



Sullana, 31 de Marzo de 2016

VISTOS:

La Carta N° 005-2016-RRHH-UNF de fecha 05 de febrero de 2016, la Carta N° 006-2016-RRHH-UNF de fecha 05 de febrero de 2016, la Carta N° 007-2016-RRHH-UNF de fecha 05 de febrero de 2016, la Carta N° 008-2016-RRHH-UNF de fecha 05 de febrero de 2016, la Carta N° 009-2016-RRHH-UNF de fecha 05 de febrero de 2016, la Carta N° 010-2016-RRHH-UNF de fecha 05 de febrero de 2016, la Carta N° 011-2016-RRHH-UNF de fecha 05 de febrero de 2016, la Carta N° 012-2016-RRHH-UNF de fecha 05 de febrero de 2016, la Carta N° 013-2016-RRHH-UNF de fecha 05 de febrero de 2016, la Carta N° 014-2016-RRHH-UNF de fecha 05 de febrero de 2016, la Carta N° 015-2016-RRHH-UNF de fecha 05 de febrero de 2016, la Carta N° 016-2016-RRHH-UNF de fecha 05 de febrero de 2016, la Carta N° 017-2016-RRHH-UNF de fecha 05 de febrero de 2016, la Carta N° 018-2016-RRHH-UNF de fecha 05 de febrero de 2016, la Carta N° 019-2016-RRHH-UNF de fecha 05 de febrero de 2016, la Carta N° 020-2016-RRHH-UNF de fecha 05 de febrero de 2016, Carta N° 021-2016-RRHH-UNF de fecha 05 de febrero de 2016, el Oficio N° 046-2016-UNF-SG de fecha 19 de febrero de 2016, el Informe N° 016-2016-RRHH-UNF-CLG de fecha 07 de marzo de 2016, el Proveído N° 295-2016-UNF-CO-P de fecha 14 de marzo de 2016, el Oficio N° 130-2016-UNF-OGPP de fecha 18 de marzo de 2016, el Proveído N° 326-2016-UNF-CO-P de fecha 21 de marzo de 2016, el Informe N° 058-2016-UNF-OGAJ de fecha 29 de marzo de 2016, el Proveído N° 373-2016-UNF-CO-P de fecha de recepción 30 de marzo de 2016, el Informe N° 022-2016-UNF-RRHH de fecha 30 de marzo de 2016, el Oficio N° 307-2016-UNF-CO-P de fecha 31 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Carta N° 005-2016-RRHH-UNF, Carta N° 006-2016-RRHH-UNF, Carta N° 007-2016-RRHH-UNF, Carta N° 008-2016-RRHH-UNF, Carta N° 009-2016-RRHH-UNF, Carta N° 010-2016-RRHH-UNF, Carta N° 011-2016-RRHH-UNF, Carta N° 012-2016-RRHH-UNF, Carta N° 013-2016-RRHH-UNF, Carta N° 014-2016-RRHH-UNF, Carta N° 015-2016-RRHH-UNF, Carta N° 016-2016-RRHH-UNF, Carta N° 017-2016-RRHH-UNF, Carta N° 018-2016-RRHH-UNF, Carta N° 019-2016-RRHH-UNF, Carta N° 020-2016-RRHH-UNF, todas de fecha 05 de febrero de 2016, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos comunica a: Sr. Manuel Armando Abad Medina, Srta. Yesenia Saavedra Navarro, Srta. Claudia Mabel Palacios Zapata, Sr. José Antonio Centurión Quezada, Srta. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, Sr. Favio Guillermo Figueroa Luna, Sr. Paul Edgar Moscol Zapata, Sr. Vladimir Román Gutiérrez Huancayo, Srta. Milagritos del Socorro Morante Silupú, Sr. José Italo Lama Rosales, Srta. María Verónica Seminario Morales, Sr. Jorge Milton Pérez Vilchez, Sr. Juan Carlos Espinoza Zapata, Sr. Danilo Atoche García, Sr. Carlos Max Gonzales Curay, Sr. Juan Damian Icanaqué Ordinola y la Srta. Iris Liliانا Vásquez Alburqueque, respectivamente, que la vigencia de la Addendum N° 001-2016-UNF rige desde el 01 de enero de 2016 y concluye indefectiblemente el día 29 de febrero de 2016; según se precisa en su Clausula Tercera,

Que, mediante Carta N° 021-2016-RRHH-UNF de fecha 05 de febrero de 2016, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos comunica a: Sr. Manuel Armando Abad Medina, Srta. Yesenia Saavedra Navarro, Srta. Claudia Mabel Palacios Zapata, Sr. José Antonio Centurión Quezada, Srta. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, Sr. Favio Guillermo Figueroa Luna, Sr. Paul Edgar Moscol Zapata, Sr. Vladimir Román Gutiérrez Huancayo, Srta. Milagritos del Socorro Morante Silupú, Sr. José Italo Lama Rosales, Srta. María Verónica Seminario Morales, Sr. Jorge Milton Pérez Vilchez, Sr. Juan Carlos Espinoza Zapata, Sr. Danilo Atoche García, Sr. Carlos Max Gonzales Curay, Sr. Juan Damian Icanaqué Ordinola y la Srta. Iris Lilianna Vásquez Alburqueque, que la vigencia de la Addendum N° 001-2016-UNF se precisa en su CLÁUSULA TERCERA, que la adenda rige desde el 01 de enero de 2016 y concluye indefectiblemente el día 29 de febrero de 2016;

Que, mediante Oficio N° 046-2016-UNF-SG de fecha 19 de febrero de 2016, la Secretaria General comunica a la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, el acuerdo tomando del acta de sesión Extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2016, conforme obra en los archivos de secretaria general, el mismo que se detalla a continuación: "Comunicar a la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, la decisión de no renovar contrato de los 17 docentes que ingresaron a laborar en la Universidad Nacional de Frontera, mediante Concurso Público de Docentes en su condición de Contratos-Auxiliares.";

Que, mediante Informe N° 016-2016-RRHH-UNF-CLG de fecha 07 de marzo de 2016, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

- A los docentes ordinarios (Nombrados) les corresponden todos los beneficios de la Ley N° 30220.
- A los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que se establecen en su contrato; por tanto, tienen derecho a treinta (30) días de vacaciones, tal como ha establecido SERVIR.
- El derecho de vacaciones se genera después de cumplir el ciclo laboral, que se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo.
- Los ex docentes pertenecían al Régimen Carrera Especial.
- Adjunta detalle de liquidaciones de los 17 ex docentes
- Asimismo solicita cobertura presupuestal para el pago de Vacaciones No gozadas o Truncas y la opinión legal correspondiente, para la emisión del acto Resolutivo



Sullana, 31 de Marzo de 2016



ANEXO N°01

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales									
1.1. Nombres y Apellidos	:	MANUEL ARMANDO ABAD MEDINA							
1.2. D.N.I.	:	83583783							
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE							
1.4. Modalidad	:	Contratado a Tiempo Completo							
1.5. Fecha de Ingreso	:	11 Agosto 2014							
1.6. Fecha de Cese	:	29 Febrero 2016							
1.7. Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO							
1.8. Tiempo de Servicios	:	01 AÑO, 06 MESES Y 18 DÍAS							
1.9. Base Legal de Liquidación	:	Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104							
1.10. Régimen Laboral	:	Carrera Especial							
2. Remuneración Computable									
2.1. Honorarios	:		S/					1,383.56	
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios									
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS									
PERIODO 2014-2015 (GOZADO)									0.00
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)									
06 Meses (del 11 Agosto 2015 al 11 febrero 2016)	:	1,383.56 /		12	X	6	=		891.78
18 Días (del 12 de febrero 2016 al 29 de febrero 2016)	:	1,383.56 /		365	X	18	=		68.23
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS									780.01
4. Descuentos									178.98
B TOTAL DE EGRESOS									178.98
NETO A RECIBIR (A - B)									581.03
APORTE DEL EMPLEADOR									
CARGAS SOCIALES									69.00

ANEXO N°02

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales									
1.1. Nombres y Apellidos	:	DANILO ATOCHE GARCIA							
1.2. D.N.I.	:	42031307							
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE							
1.4. Modalidad	:	Contratado a Dedicación Exclusiva							
1.5. Fecha de Ingreso	:	17. Sep. 2015							
1.6. Fecha de Cese	:	29 Febrero 2016							
1.7. Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO							
1.8. Tiempo de Servicios	:	05 MESES Y 12 DIAS							
1.9. Base Legal de Liquidación	:	Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104							
1.10. Régimen Laboral	:	Carrera Especial							
2. Remuneración Computable									
2.1. Honorarios	:		S/					1,708.71	
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios									
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS									
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)									
05 Meses (del 17. Sept. 2015 al 17 febrero 2016)	:	1,708.71 /		12	X	5	=		711.96
12 Días (del 18 de febrero 2016 al 29 de febrero 2016)	:	1,708.71 /		365	X	12	=		56.18
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS									768.14
4. Descuentos									0.00
B TOTAL DE EGRESOS									0.00
NETO A RECIBIR (A - B)									768.14
APORTE DEL EMPLEADOR									
CARGAS SOCIALES									70.00

ANEXO N°03

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales									
1.1. Nombres y Apellidos	:	JOSE ANTONIO CENTURON QUEZADA							
1.2. D.N.I.	:	02822013							
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE							
1.4. Modalidad	:	Contratado a Tiempo Completo							
1.5. Fecha de Ingreso	:	17. Marzo 2014							
1.6. Fecha de Cese	:	29 Febrero 2016							
1.7. Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO							
1.8. Tiempo de Servicios	:	01 AÑO, 11 MESES Y 12 DIAS							
1.9. Base Legal de Liquidación	:	Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104							
1.10. Régimen Laboral	:	Carrera Especial							
2. Remuneración Computable									
2.1. Honorarios	:		S/					1,383.56	
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios									
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS									
PERIODO 2014-2015 (GOZADO)									0.00
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)									
11 Meses (del 17 Marzo 2015 al 17 febrero 2016)	:	1,383.56 /		12	X	11	=		1,288.26
12 Días (del 18 de febrero 2016 al 29 de febrero 2016)	:	1,383.56 /		365	X	12	=		45.49
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS									1,313.75
4. Descuentos									54.46
B TOTAL DE EGRESOS									54.46
NETO A RECIBIR (A - B)									1,259.29
APORTE DEL EMPLEADOR									
CARGAS SOCIALES									119.00



Sullana, 31 de Marzo de 2016



ANEXO N°04

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales									
1.1. Nombres y Apellidos	:	SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLAREYES							
1.2 D.N.I	:	03652260							
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE							
1.4 Modalidad	:	Contratada a Dedicación Exclusiva							
1.5 Fecha de Ingreso	:	17 Marzo 2014							
1.6 Fecha de Cese	:	29 Febrero 2016							
1.7 Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO							
1.8 Tiempo de Servicios	:	01 AÑO, 11 MESES Y 12 DIAS							
1.9 Base Legal de Liquidación	:	Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-94-LM -Artículo 104 Carrera Especial							
1.10 Regimen Laboral	:								
2. Remuneración Computable									
2.1. Honorarios		S/.	1,708.71						
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios									
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS									
PERIODO 2014-2015 (GOZADO)									0.00
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)									
11 Meses (del 17 Marzo 2015 al 17 Febrero 2016)	1,708.71 /	12	X	11	=			1,506.32	
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	1,708.71 /	365	X	12	=			56.18	
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS									1,622.49
4. Descuentos									33.22
B TOTAL DE EGRESOS									33.22
NETO A RECIBIR (A - B)									1,589.27
APORTE DEL EMPLEADOR									
CARGAS SOCIALES									147.00

ANEXO N°05

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales									
1.1. Nombres y Apellidos	:	JUAN CARLOS ESPINOZA ZAPATA							
1.2 D.N.I	:	03657723							
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE							
1.4 Modalidad	:	Contratado a Tiempo Completo							
1.5 Fecha de Ingreso	:	17 Sep 2015							
1.6 Fecha de Cese	:	29 Febrero 2016							
1.7 Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO							
1.8 Tiempo de Servicios	:	05 MESES Y 12 DIAS							
1.9 Base Legal de Liquidación	:	Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-94-LM -Artículo 104 Carrera Especial							
1.10 Regimen Laboral	:								
2. Remuneración Computable									
2.1. Remuneración		S/.	1,383.56						
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios									
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS									
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)									
05 Meses (del 17 Sept. 2015 al 17 febrero 2016)	1,383.56 /	12	X	5	=			576.48	
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	1,383.56 /	365	X	12	=			45.49	
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS									621.97
4. Descuentos									31.40
B TOTAL DE EGRESOS									31.40
NETO A RECIBIR (A - B)									590.57
APORTE DEL EMPLEADOR									
CARGAS SOCIALES									68.00

ANEXO N°06

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales									
1.1. Nombres y Apellidos	:	FAVIO GUILLERMO FIGUEROA LUNA							
1.2 D.N.I	:	07211475							
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE							
1.4 Modalidad	:	Contratado a Dedicación Exclusiva							
1.5 Fecha de Ingreso	:	17 Marzo 2014							
1.6 Fecha de Cese	:	29 Febrero 2016							
1.7 Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO							
1.8 Tiempo de Servicios	:	01 AÑO, 11 MESES Y 12 DIAS							
1.9 Base Legal de Liquidación	:	Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-94-LM -Artículo 104 Carrera Especial							
1.10 Regimen Laboral	:								
2. Remuneración Computable									
2.1. Remuneración		S/.	1,708.71						
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios									
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS									
PERIODO 2014-2015 (PENDIENTE NO GOZADO)									
Pendiente 17 dias (Del 17 de Marzo 2014 al 17 de Marzo 2015)	1,708.71 /	30	/	17	=			968.27	
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)									
11 Meses (del 17 marzo 2015 al 17 Febrero 2016)	1,708.71 /	12	X	11	=			1,506.32	
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 20 de Febrero 2016)	1,708.71 /	365	X	12	=			56.18	
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS									2,990.76
4. Descuentos									0.00
B TOTAL DE EGRESOS									0.00
NETO A RECIBIR (A - B)									2,990.76
APORTE DEL EMPLEADOR									
CARGAS SOCIALES									234.00



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 040-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 31 de Marzo de 2016



ANEXO N°07

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales						
1.1. Nombres y Apellidos		CARLOS MAX GONZALES CURAY				
1.2 D.N.I		41850997				
1.3. Trabajo Desempeñado		EX DOCENTE				
1.4 Modalidad		Contratado a Dedicación Exclusiva				
1.5 Fecha de Ingreso		17 Sept. 2015				
1.6 Fecha de Cese		29 Febrero 2016				
1.7 Motivo de Cese		TERMINO DE CONTRATO				
1.8 Tiempo de Servicios		05 MESES Y 12 DIAS				
1.9 Base Legal de Liquidación		Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104 Carrera Especial				
1.10 Regimen Laboral						
2. Remuneración Computable						
2.1. Remuneración				S/ 1,708.71		
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios						
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS						
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)						
05 Meses (del 17 Sept. 2015 al 17 febrero 2016)	1,708.71 /	12	X	5	=	711.98
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	1,708.71 /	365	X	12	=	56.18
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS						768.14
4. Descuentos						5.29
B TOTAL DE EGRESOS						5.29
NETO A RECIBIR (A - B)						762.85
APORTE DEL EMPLEADOR						
CARGAS SOCIALES						70.00

ANEXO N°08

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales						
1.1. Nombres y Apellidos		VLADIMIR ROMAN GUTIERREZ HUANCAYO				
1.2 D.N.I		18084573				
1.3. Trabajo Desempeñado		EX DOCENTE				
1.4 Modalidad		Contratado a Tiempo Completo				
1.5 Fecha de Ingreso		11 Agosto 2014				
1.6 Fecha de Cese		29 Febrero 2016				
1.7 Motivo de Cese		TERMINO DE CONTRATO				
1.8 Tiempo de Servicios		01 AÑO, 06 MESES Y 18 DIAS				
1.9 Base Legal de Liquidación		Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104 Carrera Especial				
1.10 Regimen Laboral						
2. Remuneración Computable						
2.1. Remuneración				S/ 1,383.56		
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios						
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS						
PERIODO 2014-2015 (VACACIONES NO GOZADAS)						
Pendiente 04 dias (Del 11 de Agosto 2014 al 11 de Agosto 2015)	1,383.56 /	30	/	4	=	184.47
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)						
06 Meses (del 11 Agosto 2015 al 11 febrero 2016)	1,383.56 /	12	X	6	=	691.78
18 Dias (del 12 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	1,383.56 /	365	X	18	=	68.23
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS						944.49
4. Descuentos						56.22
B TOTAL DE EGRESOS						56.22
NETO A RECIBIR (A - B)						888.27
APORTE DEL EMPLEADOR						
CARGAS SOCIALES						85.00

ANEXO N°09

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales						
1.1. Nombres y Apellidos		JUAN DAMIAN ICANAQUE ORDINOLA				
1.2 D.N.I		40331806				
1.3. Trabajo Desempeñado		EX DOCENTE				
1.4 Modalidad		Contratado a Tiempo Completo				
1.5 Fecha de Ingreso		17. Sep. 2015				
1.6 Fecha de Cese		29. Febrero. 2015				
1.7 Motivo de Cese		TERMINO DE CONTRATO				
1.8 Tiempo de Servicios		05 MESES Y 12 DIAS				
1.9 Base Legal de Liquidación		Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104 Carrera Especial				
1.10 Regimen Laboral						
2. Remuneración Computable						
2.1. Remuneración				S/ 1,383.56		
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios						
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS						
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)						
05 Meses (del 17 Sept. 2015 al 17 febrero 2016)	1,383.56 /	12	X	5	=	576.48
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	1,383.56 /	365	X	12	=	45.49
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS						621.97
4. Descuentos						67.09
B TOTAL DE EGRESOS						67.09
NETO A RECIBIR (A - B)						554.88
APORTE DEL EMPLEADOR						
CARGAS SOCIALES						68.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 040-2015-CO-PC-UNF

235

Sullana, 31 de Marzo de 2016

ANEXO N°10

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales						
1.1. Nombres y Apellidos	JOSE ITALO LAMA ROSALES					
1.2 D.N.I	02604126					
1.3. Trabajo Desempeñado	EX DOCENTE					
1.4 Modalidad	Contratado a Dedicación Exclusiva					
1.5 Fecha de Ingreso	20 Abril 2015					
1.6 Fecha de Cese	29 Febrero 2016					
1.7 Motivo de Cese	TERMINO DE CONTRATO					
1.8 Tiempo de Servicios	10 MESES Y 09 DIAS					
1.9 Base Legal de Liquidación	Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°008-09-PCM -Artículo 104 Carrera Especial					
1.10 Regimen Laboral						
2. Remuneración Computable						
2.1. Remuneración		S/	1,708.71			
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios						
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS						
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)						
10 Meses (del 20 abril 2015 al 20 febrero 2016)	1,708.71 /	12	X	10	=	1,423.93
09 Dias (del 20 de febrero 2016 al 29 de febrero 2016)	1,708.71 /	365	X	9	=	42.13
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS						1,466.06
4. Descuentos						62.25
B TOTAL DE EGRESOS						62.25
NETO A RECIBIR (A - B)						1,403.81
APORTE DEL EMPLEADOR						
CARGAS SOCIALES						132.00

ANEXO N°11

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales						
1.1. Nombres y Apellidos	MILAGRITOS DEL SOCORRO MORANTE SILUPU					
1.2 D.N.I	40944326					
1.3. Trabajo Desempeñado	EX DOCENTE					
1.4 Modalidad	Contratado a Tiempo Completo					
1.5 Fecha de Ingreso	11 Agosto 2014					
1.6 Fecha de Cese	29 Febrero 2016					
1.7 Motivo de Cese	TERMINO DE CONTRATO					
1.8 Tiempo de Servicios	01 AÑO, 06 MESES Y 18 DIAS					
1.9 Base Legal de Liquidación	Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°008-09-PCM -Artículo 104 Carrera Especial					
1.10 Regimen Laboral						
2. Remuneración Computable						
2.1. Remuneración		S/	1,383.56			
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios						
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS						
PERIODO 2014-2015 (V. NO GOZADAS)						
01 AÑO (Del 11 de Agosto 2014 al 11 de Agosto 2015)	1,383.56 /	1	/	1	=	1,383.56
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)						
06 Meses (del 11 Agosto 2015 al 11 febrero 2016)	1,383.56 /	12	X	6	=	891.78
18 Dias (del 12 de febrero 2016 al 29 de febrero 2016)	1,383.56 /	365	X	18	=	68.23
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS						2,143.57
4. Descuentos						28.11
B TOTAL DE EGRESOS						28.11
NETO A RECIBIR (A - B)						2,115.46
APORTE DEL EMPLEADOR						
CARGAS SOCIALES						193.00

ANEXO N°12

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales						
1.1. Nombres y Apellidos	PAUL EDGAR MOSCOL ZAPATA					
1.2 D.N.I	02659076					
1.3. Trabajo Desempeñado	EX DOCENTE					
1.4 Modalidad	Contratado a Tiempo Completo					
1.5 Fecha de Ingreso	11 Agosto 2014					
1.6 Fecha de Cese	29 Febrero 2016					
1.7 Motivo de Cese	TERMINO DE CONTRATO					
1.8 Tiempo de Servicios	01 AÑO, 06 MESES Y 18 DIAS					
1.9 Base Legal de Liquidación	Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°008-09-PCM -Artículo 104 Carrera Especial					
1.10 Regimen Laboral						
2. Remuneración Computable						
2.1. Remuneración		S/	1,383.56			
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios						
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS						
PERIODO 2014-2015 (V. NO GOZADAS)						
01 Año (Del 11 de Agosto 2014 al 11 de Agosto 2015)	1,383.56 /	1	/	1	=	1,383.56
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)						
06 Meses (del 11 Agosto 2015 al 11 febrero 2016)	1,383.56 /	12	X	6	=	891.78
18 Dias (del 12 de febrero 2016 al 29 de febrero 2016)	1,383.56 /	365	X	18	=	68.23
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS						2,143.57
4. Descuentos						10.65
B TOTAL DE EGRESOS						10.65
NETO A RECIBIR (A - B)						2,132.92
APORTE DEL EMPLEADOR						
CARGAS SOCIALES						193.00



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA

Nº 040-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 31 de Marzo de 2016

ANEXO N°13

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales				CLAUDIA MABEL PALACIOS ZAPATA	
1.1. Nombres y Apellidos	:			4122397	
1.2 D.N.I.	:			EX DOCENTE	
1.3. Trabajo Desempeñado	:			Contratado a Tiempo Completo	
1.4 Modalidad	:			17 Marzo 2014	
1.5 Fecha de Ingreso	:			29 Febrero 2016	
1.6 Fecha de Cese	:			TERMINO DE CONTRATO	
1.7 Motivo de Cese	:			01 AÑO, 11 MESES Y 12 DIAS	
1.8 Tiempo de Servicios	:			Ley 23733 / Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276	
1.9 Base Legal de Liquidación	:			Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 114	
1.10 Regimen Laboral	:			Carrera Especial	
2. Remuneración Computable					
2.1. Remuneración	:			S/ 1,383.56	
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios					
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS					
PERIODO 2014-2015 (PENDIENTE NO GOZADO)					
Pendiente 08 días (Del 17 de Marzo 2014 al 17 de Marzo 2015)					
1,383.56 /	30	/	5	=	230.59
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)					
11 Meses (del 17 Marzo 2015 al 17 Febrero 2016)					
1,383.56 /	12	X	11	=	1,268.26
1,383.56 /	365	X	12	=	45.49
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS					1,544.34
4. Descuentos				6.04	
B TOTAL DE EGRESOS				6.04	
NETO A RECIBIR (A - B)				1,538.30	
APORTE DEL EMPLEADOR					
CARGAS SOCIALES				139.00	

ANEXO N°14

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales				Perez Vilchez Jorge Milton	
1.1. Nombres y Apellidos	:			05644249	
1.2 D.N.I.	:			EX DOCENTE	
1.3. Trabajo Desempeñado	:			Contratado a Tiempo Completo	
1.4 Modalidad	:			17 Marzo 2014	
1.5 Fecha de Ingreso	:			29 Febrero 2016	
1.6 Fecha de Cese	:			TERMINO DE CONTRATO	
1.7 Motivo de Cese	:			01 AÑO, 11 MESES Y 12 DIAS	
1.8 Tiempo de Servicios	:			Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276	
1.9 Base Legal de Liquidación	:			Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104	
1.10 Regimen Laboral	:			Carrera Especial	
2. Remuneración Computable					
2.1. Remuneración	:			S/ 1,383.56	
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios					
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS					
PERIODO 2014-2015 (GOZADO)					
Pendiente 08 días (Del 17 de Marzo 2014 al 17 de Marzo 2015)					
0.00					
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)					
11 Meses (del 17 Marzo 2015 al 17 Febrero 2016)					
1,383.56 /	12	X	11	=	1,268.26
1,383.56 /	365	X	12	=	45.49
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS					1,313.75
4. Descuentos				92.24	
B TOTAL DE EGRESOS				92.24	
NETO A RECIBIR (A - B)				1,221.51	
APORTE DEL EMPLEADOR					
CARGAS SOCIALES				119.00	

ANEXO N°15

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales				YESENIA SAAVEDRA NAVARRO	
1.1. Nombres y Apellidos	:			02857417	
1.2 D.N.I.	:			EX DOCENTE	
1.3. Trabajo Desempeñado	:			Contratado a Dedicación Exclusiva	
1.4 Modalidad	:			17 Marzo 2014	
1.5 Fecha de Ingreso	:			29 Febrero 2016	
1.6 Fecha de Cese	:			TERMINO DE CONTRATO	
1.7 Motivo de Cese	:			01 AÑO, 11 MESES Y 12 DIAS	
1.8 Tiempo de Servicios	:			Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276	
1.9 Base Legal de Liquidación	:			Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104	
1.10 Regimen Laboral	:			Carrera Especial	
2. Remuneración Computable					
2.1. Remuneración	:			S/ 1,708.71	
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios					
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS					
PERIODO 2014-2015 (VACACIONES NO GOZADAS)					
Pendiente 08 días (Del 17 de Marzo 2014 al 17 de Marzo 2015)					
1,708.71 /	30	/	8	=	455.66
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)					
11 Meses (del 17 Marzo 2015 al 17 Febrero 2016)					
1,708.71 /	12	X	11	=	1,506.32
1,708.71 /	365	X	12	=	56.18
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS					2,078.16
4. Descuentos				38.55	
B TOTAL DE EGRESOS				38.55	
NETO A RECIBIR (A - B)				2,039.50	
APORTE DEL EMPLEADOR					
CARGAS SOCIALES				188.00	



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 040-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 31 de Marzo de 2016



ANEXO N°16
LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

7. Datos Generales		MARIA VERONICA SEMINARIO MORALES	
1.1. Nombres y Apellidos		03605062	
1.2. D.N.I.		EX DOCENTE	
1.3. Trabajo Desempeñado		Contratado a Dedicación Exclusiva	
1.4. Modalidad		20 Abril 2015	
1.5. Fecha de Ingreso		29 Febrero 2016	
1.6. Fecha de Cese		TERMINO DE CONTRATO	
1.7. Motivo de Cese		10 MESES Y 09 DIAS	
1.8. Tiempo de Servicios		Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276	
1.9. Base Legal de Liquidación		Decreto Supremo N°005-WJ-PCM-Artículo 104	
1.10. Regimen Laboral		Carrera Especial	
2. Remuneración Computable			
2.1. Remuneración		S/	1,708.71
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios			
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS			
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)			
10 Meses (del 20 Abril 2015 al 20 febrero 2016)	1,708.71 /	12	X 10 =
09 Dias (del 20 de febrero 2016 al 20 de febrero 2016)	1,708.71 /	365	X 9 =
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS			1,423.93
			42.13
4. Descuentos			1,466.06
			11.26
B TOTAL DE EGRESOS			11.26
NETO A RECIBIR (A - B)			
			1,454.80
APORTE DEL EMPLEADOR			
CARGAS SOCIALES			133.00

ANEXO N°17

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

7. Datos Generales		IRIS LILIANA VASQUEZ ALBURQUEQUE	
1.1. Nombres y Apellidos		42289748	
1.2. D.N.I.		EX DOCENTE	
1.3. Trabajo Desempeñado		Contratado a Dedicación Exclusiva	
1.4. Modalidad		17 Sep 2015	
1.5. Fecha de Ingreso		29 febrero 2016	
1.6. Fecha de Cese		TERMINO DE CONTRATO	
1.7. Motivo de Cese		09 MESES Y 12 DIAS	
1.8. Tiempo de Servicios		Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276	
1.9. Base Legal de Liquidación		Decreto Supremo N°005-WJ-PCM-Artículo 104	
1.10. Regimen Laboral		Carrera Especial	
2. Remuneración Computable			
2.1. Remuneración		S/	1,706.71
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios			
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS			
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)			
05 Meses (del 17 Sept. 2015 al 17 febrero 2016)	1,708.71 /	12	X 5 =
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de febrero 2016)	1,708.71 /	365	X 12 =
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS			711.96
			56.18
4. Descuentos			768.14
			81.77
B TOTAL DE EGRESOS			81.77
NETO A RECIBIR (A - B)			
			666.37
APORTE DEL EMPLEADOR			
CARGAS SOCIALES			70.00

Que, mediante Proveído N° 295-2016-UNF-CO-P de fecha 14 de marzo de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Jefa la Oficina General de Planificación y Presupuesto, copia del Informe N° 016-2016-RR.HH-UNF-CLG con sus anexos, para que otorgue la Certificación Presupuestal, a fin de atender el pago de vacaciones no gozadas de los 17 ex docentes;

Que, mediante Oficio N° 130-2016-UNF-OGPP de fecha 18 de marzo de 2016, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que el egreso que implica el pago de vacaciones truncas de 17 Ex Docentes de la UNF, de acuerdo al cálculo efectuado por la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, se afecta presupuestalmente a las partidas 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) y 2.1.3.1.1.5 Contribuciones EsSalud, de las cuales la primera partida no cuenta con cobertura presupuestaria expresa, dado que está relacionada con un gasto no previsible y ocasional. Sin embargo considerando que dicho beneficio debe autorizarse con el documento resolutivo pertinente previo informe de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se sugiere que se implemente un artículo un artículo en la resolución que autorice a la Jefatura de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar una modificación presupuestaria entre partidas específicas del grupo genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por el importe total redondeando de la partida 2.1.1.9.3.3 (S/22,936.00), que se registra en cuadro adjunto de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para garantizar el pago por vacaciones truncas a favor de los ex docentes de la UNF;

LIQUIDACIONES POR PAGO DE VACACIONES TRUNCAS: EXDOCENTES UNF

Sección Funcional: 0004 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

ANEXO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PAGO POR VACACIONES TRUNCAS (S/) Partida de Gasto: 2.1.1.9.3.3	CARGAS SOCIALES (S/) Partida de Gasto: 2.1.3.1.1.5	TOTAL (S/)
1	ABAD MEDINA MANUEL ARMANDO	03583783	760.01	69.00	829.01
2	A TOCHE DANIL GARCIA	42051507	768.14	70.00	838.14
3	CENTURION QUEZADA ANTONIO JOSE	02822013	1,313.75	119.00	1,432.75
4	CHINCHAY VILLARREYES SUSANA SOLEDAD	03652360	1,622.49	147.00	1,769.49
5	ESPINOSA ZAPATA JUAN CARLOS	03657723	621.97	68.00	689.97
6	FIGUEROA LUNA JAVIER GUILLERMO	07211475	2,590.76	234.00	2,824.76
7	GONZALES CURAY CARLOS MAX	41850997	768.14	70.00	838.14
8	GUTIERREZ HUANCAYO VILDMIR ROMAN	18084573	944.49	85.00	1,029.49
9	IGNAQUE ORDINOLA DAMIAN JUAN	40331806	621.97	68.00	689.97
10	LAMA ROSALES JOSE ITALO	02604126	1,466.06	132.00	1,598.06
11	MORANTE SILUPU MILDRETS DEL SOCORRO	40944326	2,143.57	193.00	2,336.57
12	MORCOTI ZAPATA PAUL EDGAR	02659076	2,143.57	193.00	2,336.57
13	PALACIOS ZAPATA CLAUDIA MABEL	41228367	1,544.34	139.00	1,683.34
14	PEREZ VILCHEZ JORGE MILTON	05644249	1,313.75	119.00	1,432.75
15	SAVEDRA NAVARRO YESENIA SEMINARIO	02857417	2,078.15	188.00	2,266.15
16	MORALES MARIA VERONICA	03685862	1,466.06	133.00	1,599.06
17	VASQUEZ ALBURQUEQUE IRIS LILIANA	42289748	768.14	70.00	838.14
TOTALES (S/)			22,935.36	2,097.00	25,032.36

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 040-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 31 de Marzo de 2016

Que, mediante Proveído N° 326-2016-UNF-CO-P de fecha 21 de marzo de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica copia del Oficio N° 130-2016-UNF-OGPP con sus anexos, para opinión legal;

Que, mediante Informe N° 058-2016-UNF-OGAJ de fecha 29 de marzo de 2016, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

1. Según el artículo 44° de la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, los profesores universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados. Los últimos "prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato".
2. Que, el artículo 80° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados. En el caso de los docentes contratados, ellos prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, tal como reza el numeral 80.3 de la norma precitada.
3. Si bien, la Ley N° 23733 y la Ley N° 30220, no reconocen expresamente a favor de los Docentes Contratados, el derecho a gozar de vacaciones, como si lo hace respecto de los profesores ordinarios, se debe concluir que dicho derecho también les alcanza en la medida que se trata de uno de origen constitucional, con reconocimiento en los instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo (particularmente, en el convenio número 52, ratificado por Perú).
4. Que, el Decreto Legislativo N° 276 (aplicable de manera supletoria a otras Carreras Especiales), prevé la existencia de dos tipos de servidores: los nombrados y los contratados. Mientras los primeros se encuentran comprendidos en la carrera administrativa y se sujetan íntegramente a las normas que la regulan, los segundos no lo están, pero sí en las reglas de dicho dispositivo en lo que les sean aplicables. En esa medida, a éstos les alcanza también el derecho a vacaciones anuales.
5. De otro lado, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, el derecho se alcanza después de cumplir el ciclo laboral, que se obtiene al acumular doce meses de trabajo efectivo; habiéndose establecido que cuando el servidor cesa antes de hacer uso de las vacaciones ganadas, tiene derecho a percibir como compensación vacacional una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado y en caso de no acumularse un ciclo completo, la compensación se hace proporcionalmente al tiempo trabajado, por dozavas partes. **Estos parámetros deben ser tomados en cuenta a efectos de evaluar, caso por caso, el otorgamiento del descanso vacacional o la compensación vacacional a los profesores universitarios contratados.**
6. Que, el SERVIR mediante INFORME LEGAL N°. 925 -2011-SERVIR/GG-OAJ de fecha 18 de octubre de 2011 ha establecido que los profesores universitarios contratados tienen derecho a descanso vacacional; reconociéndoles un pago proporcional en caso de no acumular un ciclo laboral completo.
7. Que, a los Ex docentes detallados párrafos anteriores, le asiste el derecho a descanso vacacional, de acuerdo a lo establecido en las normas glosadas anteriormente y a lo dispuesto por el SERVIR en su INFORME LEGAL N°. 925 -2011-SERVIR/GG-OAJ de fecha 18 de octubre de 2011.
8. Que, habiendo cesado en sus funciones, de acuerdo a lo señalado por la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, los ex docentes detallados en los párrafos anteriores, ellos tendrían derecho a compensación vacacional proporcional al tiempo trabajado, por dozavas partes.
9. Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, en su Artículo 55°, literal "a", prescribe que una de las funciones generales de la Oficina General de Recursos Humanos es efectuar el proceso técnico de vacaciones del personal. **En ese sentido, el cálculo de beneficios por vacaciones no gozadas y/o trunca del personal de la UNF es de entera responsabilidad de dicha jefatura.**
10. Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, en su Artículo 24, literal "g", prescribe que una de las funciones generales de la Oficina General de Planificación y Presupuesto es coordinar con la alta dirección la priorización de la programación de compromisos de acuerdo a las fuentes de financiamiento de que dispone la Institución. **En ese sentido, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto precisa que dicho beneficio debe autorizarse con el documento resolutivo pertinente; previo informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sugiriendo que se implemente un artículo en la resolución, que autorice a la jefatura de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar una modificación presupuestaria entre partidas específicas del grupo genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por el importe total redondeado de la partida 2.1.1.9.3.3 (S/. 22 936.00), que se registra en el cuadro que obra en la página 2 y 3 del presente informe, de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para garantizar el pago de vacaciones trunca a favor de los ex docentes de la UNF.**
11. Finalmente recomienda que, previo a la emisión de la resolución que autorice el Pago del Beneficio Social, se hace necesario que la Oficina General de Recursos Humanos revise detenidamente el cálculo del derecho a compensación vacacional proporcional al tiempo trabajado por cada uno de los ex docentes contratados, de acuerdo al marco normativo.
12. Que, en la resolución que se expida se debe consignar un artículo que se autoriza a la jefatura de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria de acuerdo a lo recomendado en su Oficio N°. 130-2016-OGPP-UNF.

Que, mediante Proveído N° 373-2016-UNF-CO-P de fecha de recepción 30 de marzo de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, copia del Oficio N° 058-2016-UNF-OGAJ con sus anexos para su revisar detenidamente el cálculo del derecho a compensación vacacional proporcional al tiempo trabajado por cada uno de los ex docentes contratados de acuerdo al Marco Normativo;

Que, mediante Informe N° 022-2016/UNF-RRHH de fecha 30 de marzo de 2016, la Oficina General de Recursos Humanos comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora lo siguiente;

- Que luego de revisados los actuados, ratifica el monto de S/. 22,935.36 soles, liquidación por concepto de pago del derecho de compensación vacacional proporcional al tiempo trabajado por los diecisiete (17) ex docentes de la UNF; monto que ha sido redondeado a S/. 22,936.00 soles, por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto por cuestiones del sistema.
- Asimismo recomienda acoger las liquidaciones contenidas en el Informe N° 016-2016-RRHH-UNF-CLG Anexo 01 al 17, liquidación por el monto de S/. 22,935.36 soles por concepto de pago del derecho de compensación vacacional proporcional al tiempo trabajado por los diecisiete (17) ex docentes de la UNF; remitiéndose los actuados a este Despacho a fin de que proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 307-2016-UNF-CO-P de fecha 31 de marzo de 2016, la Presidencia de la Comisión Organizadora solicita a la Secretaria General, proyectar el Acto Resolutivo autorizando el pago por vacaciones no gozadas y/o trunca de los 17 Ex Docentes, y asimismo autorizando a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar la Modificación Presupuestaria entre partidas específicas del grupo genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por el importe total redondeado de la partida 2.1.1.9.3.3 S/ 22 936.00, para garantizar el pago por vacaciones trunca a favor de los 17 ex docentes de la UNF de acuerdo al cuadro adjunto del Oficio N° 130-2016-OGPP-UNF;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 040-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 31 de Marzo de 2016

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutorio conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N° 307-2016-UNF-CO-P;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución N° 010-2014- CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER los beneficios por vacaciones no gozadas y/o truncas a favor de: Manuel Armando Abad Medina, Srta. Yesenia Saavedra Navarro, Srta. Claudia Mabel Palacios Zapata, Sr. José Antonio Centurión Quezada, Sra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, Sr. Favio Guillermo Figueroa Luna, Sr. Paul Edgar Moscol Zapata, Sr. Vladimir Román Gutiérrez Huancayo, Srta. Milagritos del Socorro Morante Silupú, Sr. José Italo Lama Rosales, Srta. María Verónica Seminario Morales, Sr. Jorge Milton Pérez Vilchez, Sr. Juan Carlos Espinoza Zapata, Sr. Danilo Atoche García, Sr. Carlos Max Gonzales Curay, Sr. Juan Damian Icanaqué Ordinola y la Srta. Iris Liliana Vásquez Alburqueque, conforme a los montos que se detalla a continuación:

ANEXO N°01

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales									
1.1. Nombres y Apellidos	:	MANUEL ARMANDO ABAD MEDINA							
1.2 D.N.I	:	03583783							
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE							
1.4 Modalidad	:	Contratado a Tiempo Completo							
1.5 Fecha de Ingreso	:	11 Agosto 2014							
1.6 Fecha de Cese	:	29 Febrero 2016							
1.7 Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO							
1.8 Tiempo de Servicios	:	01 AÑO, 06 MESES Y 18 DIAS							
1.9 Base Legal de Liquidación	:	Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-90-PCM-Artículo 104							
1.10 Regimen Laboral	:	Carrera Especial							
2. Remuneración Computable									
2.1. Honorarios			S/.					1,383.56	
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios									
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS									
PERIODO 2014-2015 (GOZADO)									0.00
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)									
06 Meses (del 11 Agosto 2015 al 11 febrero 2016)		1,383.56 /	12	X	6	=			691.78
10 Dias (del 12 de febrero 2016 al 29 de febrero 2016)		1,383.56 /	365	X	18	=			68.23
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS									760.01
4. Descuentos									178.98
B TOTAL DE EGRESOS									178.98
NETO A RECIBIR (A - B)									581.03
APORTE DEL EMPLEADOR									
CARGAS SOCIALES									69.00

ANEXO N°02

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales									
1.1. Nombres y Apellidos	:	DANILO ATOCHE GARCIA							
1.2 D.N.I	:	42051907							
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE							
1.4 Modalidad	:	Contratado a Dedicación Exclusiva							
1.5 Fecha de Ingreso	:	17 Sep 2015							
1.6 Fecha de Cese	:	29 Febrero 2016							
1.7 Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO							
1.8 Tiempo de Servicios	:	05 MESES Y 12 DIAS							
1.9 Base Legal de Liquidación	:	Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-90-PCM-Artículo 104							
1.10 Regimen Laboral	:	Carrera Especial							
2. Remuneración Computable									
2.1. Honorarios			S/.					1,708.71	
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios									
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS									
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)									
05 Meses (del 17 Sept 2015 al 17 febrero 2016)		1,708.71 /	12	X	5	=			711.96
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de febrero 2016)		1,708.71 /	365	X	12	=			56.18
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS									768.14
4. Descuentos									0.00
B TOTAL DE EGRESOS									0.00
NETO A RECIBIR (A - B)									768.14
APORTE DEL EMPLEADOR									
CARGAS SOCIALES									70.00



Sullana, 31 de Marzo de 2016

ANEXO N°03

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales							
1.1. Nombres y Apellidos	:	JOSE ANTONIO CENTURION QUEZADA					
1.2. D.N.I	:	02222013					
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE					
1.4. Modalidad	:	Contratado a Tiempo Completo					
1.5. Fecha de Ingreso	:	17 Marzo 2014					
1.6. Fecha de Cese	:	29 Febrero 2016					
1.7. Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO					
1.8. Tiempo de Servicios	:	01 AÑO, 11 MESES Y 12 DIAS					
1.9. Base Legal de Liquidación	:	Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104 Carrera Especial					
1.10 Regimen Laboral	:						
2. Remuneración Computable							
2.1. Honorarios	:		S/	1,383.56			
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios							
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS							
PERIODO 2014-2015 (GOZADO)							0.00
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)							
11 Meses (del 17 Marzo 2015 al 17 Febrero 2016)	:	1,383.56 /	12	X	11	=	1,268.26
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	:	1,383.56 /	365	X	12	=	45.49
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS							1,313.75
4. Descuentos							54.46
B TOTAL DE EGRESOS							54.46
NETO A RECIBIR (A - B)							1,259.29
APORTE DEL EMPLEADOR							
CARGAS SOCIALES							119.00

ANEXO N°04

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales							
1.1. Nombres y Apellidos	:	SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLAREYES					
1.2. D.N.I	:	03652360					
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE					
1.4. Modalidad	:	Contratada a Dedicación Exclusiva					
1.5. Fecha de Ingreso	:	17 Marzo 2014					
1.6. Fecha de Cese	:	29 Febrero 2016					
1.7. Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO					
1.8. Tiempo de Servicios	:	01 AÑO, 11 MESES Y 12 DIAS					
1.9. Base Legal de Liquidación	:	Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104 Carrera Especial					
1.10 Regimen Laboral	:						
2. Remuneración Computable							
2.1. Honorarios	:		S/	1,708.71			
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios							
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS							
PERIODO 2014-2015 (GOZADO)							0.00
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)							
11 Meses (del 17 Marzo 2015 al 17 Febrero 2016)	:	1,708.71 /	12	X	11	=	1,566.32
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	:	1,708.71 /	365	X	12	=	56.18
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS							1,622.49
4. Descuentos							33.22
B TOTAL DE EGRESOS							33.22
NETO A RECIBIR (A - B)							1,589.27
APORTE DEL EMPLEADOR							
CARGAS SOCIALES							147.00

ANEXO N°05

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales							
1.1. Nombres y Apellidos	:	JUAN CARLOS ESPINOZA ZAPATA					
1.2. D.N.I	:	03657723					
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE					
1.4. Modalidad	:	Contratado a Tiempo Completo					
1.5. Fecha de Ingreso	:	17 Sep 2015					
1.6. Fecha de Cese	:	29 Febrero 2016					
1.7. Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO					
1.8. Tiempo de Servicios	:	05 MESES Y 12 DIAS					
1.9. Base Legal de Liquidación	:	Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104 Carrera Especial					
1.10 Regimen Laboral	:						
2. Remuneración Computable							
2.1. Remuneración	:		S/	1,383.56			
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios							
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS							
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)							
05 Meses (del 17 Sept. 2015 al 17 febrero 2016)	:	1,383.56 /	12	X	5	=	576.48
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	:	1,383.56 /	365	X	12	=	45.49
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS							621.97
4. Descuentos							31.40
B TOTAL DE EGRESOS							31.40
NETO A RECIBIR (A - B)							590.57
APORTE DEL EMPLEADOR							
CARGAS SOCIALES							68.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 040-2016-CO-PC-UNF

229

Sullana, 31 de Marzo de 2016

ANEXO N°06

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

7. Datos Generales				FAVIO GUILLERMO FIGUEROA LUNA	
1.1. Nombres y Apellidos					07211475
1.2. D.N.I.					EX DOCENTE
1.3. Trabajo Desempeñado					Contratado a Dedicación Exclusiva
1.4. Modalidad					17 Marzo 2014
1.5. Fecha de Ingreso					29 Febrero 2016
1.6. Fecha de Cese					TERMINO DE CONTRATO
1.7. Motivo de Cese					01 AÑO, 11 MESES Y 12 DIAS
1.8. Tiempo de Servicios					Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276
1.9. Base Legal de Liquidación					Decreto Supremo N°000-00-PM -Artículo 104
1.10. Regimen Laboral					Carrera Especial
2. Remuneración Computable					
2.1. Remuneración				S/	1,708.71
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios					
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS					
PERIODO 2014-2015 (PENDIENTE NO GOZADO)					
Pendiente 17 días (Del 17 de Marzo 2014 al 17 de Marzo 2015)	1,708.71 /	30 /	17 =		968.27
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)					
11 Meses (del 17 marzo 2015 al 17 febrero 2016)	1,708.71 /	12 X	11 =		1,596.32
12 Días (del 18 de febrero 2016 al 29 de febrero 2016)	1,708.71 /	365 X	12 =		56.18
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS					2,990.76
4. Descuentos					0.00
B TOTAL DE EGRESOS					
					0.00
NETO A RECIBIR (A - B)					
					2,990.76
APORTE DEL EMPLEADOR					
CARGAS SOCIALES					234.00

ANEXO N°07

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

7. Datos Generales				CARLOS MAX GONZALES CURAY	
1.1. Nombres y Apellidos					41820997
1.2. D.N.I.					EX DOCENTE
1.3. Trabajo Desempeñado					Contratado a Dedicación Exclusiva
1.4. Modalidad					17 Sep. 2015
1.5. Fecha de Ingreso					29 Febrero 2016
1.6. Fecha de Cese					TERMINO DE CONTRATO
1.7. Motivo de Cese					03 MESES Y 12 DIAS
1.8. Tiempo de Servicios					Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276
1.9. Base Legal de Liquidación					Decreto Supremo N°000-00-PM -Artículo 104
1.10. Regimen Laboral					Carrera Especial
2. Remuneración Computable					
2.1. Remuneración				S/	1,708.71
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios					
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS					
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)					
05 Meses (del 17 Sept. 2015 al 17 febrero 2016)	1,708.71 /	12 X	5 =		711.96
12 Días (del 18 de febrero 2016 al 29 de febrero 2016)	1,708.71 /	365 X	12 =		56.18
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS					768.14
4. Descuentos					5.29
B TOTAL DE EGRESOS					
					5.29
NETO A RECIBIR (A - B)					
					762.85
APORTE DEL EMPLEADOR					
CARGAS SOCIALES					70.00

ANEXO N°08

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

7. Datos Generales				VLADIMIR ROMAN GUTIERREZ HUANCAYO	
1.1. Nombres y Apellidos					18084573
1.2. D.N.I.					EX DOCENTE
1.3. Trabajo Desempeñado					Contratado a Tiempo Completo
1.4. Modalidad					11 Agosto 2014
1.5. Fecha de Ingreso					29 Febrero 2016
1.6. Fecha de Cese					TERMINO DE CONTRATO
1.7. Motivo de Cese					01 AÑO, 06 MESES Y 18 DIAS
1.8. Tiempo de Servicios					Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276
1.9. Base Legal de Liquidación					Decreto Supremo N°000-00-PM -Artículo 104
1.10. Regimen Laboral					Carrera Especial
2. Remuneración Computable					
2.1. Remuneración				S/	1,383.56
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios					
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS					
PERIODO 2014-2015 (VACACIONES NO GOZADAS)					
Pendiente 04 días (Del 11 de Agosto 2014 al 11 de Agosto 2015)	1,383.56 /	30 /	4 =		184.47
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)					
06 Meses (del 11 Agosto 2015 al 11 febrero 2016)	1,383.56 /	12 X	6 =		691.78
18 Días (del 12 de febrero 2016 al 29 de febrero 2016)	1,383.56 /	365 X	18 =		68.23
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS					944.49
4. Descuentos					56.22
B TOTAL DE EGRESOS					
					56.22
NETO A RECIBIR (A - B)					
					888.27
APORTE DEL EMPLEADOR					
CARGAS SOCIALES					85.00



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 040-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 31 de Marzo de 2016

ANEXO N°09

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales									
1.1. Nombres y Apellidos	JUAN DAMIAN ICANAGUE ORDINOLA								
1.2 D.N.I	40331806								
1.3. Trabajo Desempeñado	EX DOCENTE								
1.4 Modalidad	Contratado a Tiempo Completo								
1.5 Fecha de ingreso	17 Sep 2015								
1.6 Fecha de Cese	29 Febrero 2016								
1.7 Motivo de Cese	TERMINO DE CONTRATO								
1.8 Tiempo de Servicios	05 MESES Y 12 DIAS								
1.9 Base Legal de Liquidación	Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276								
1.10 Regimen Laboral	Decreto Supremo N°008-2014-PCM -Anexo 104 Carrera Especial								
2. Remuneración Computable									
2.1. Remuneración		S/	1,383.56						
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios									
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS									
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)									
05 Meses (del 17 Sept. 2015 al 17 febrero 2016)	1,383.56 /	12	X	5	=	576.48			
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	1,383.56 /	365	X	12	=	45.49			
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS						621.97			
4. Descuentos						67.09			
B TOTAL DE EGRESOS						67.09			
NETO A RECIBIR (A - B)						554.88			
APORTE DEL EMPLEADOR									
CARGAS SOCIALES						88.00			

ANEXO N°10

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales									
1.1. Nombres y Apellidos	JOSE ITALO LAMA ROSALES								
1.2 D.N.I	02404124								
1.3. Trabajo Desempeñado	EX DOCENTE								
1.4 Modalidad	Contratado a Dedicación Exclusiva								
1.5 Fecha de ingreso	20 Abril 2015								
1.6 Fecha de Cese	29 Febrero 2016								
1.7 Motivo de Cese	TERMINO DE CONTRATO								
1.8 Tiempo de Servicios	10 MESES Y 09 DIAS								
1.9 Base Legal de Liquidación	Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276								
1.10 Regimen Laboral	Decreto Supremo N°008-2014-PCM -Anexo 104 Carrera Especial								
2. Remuneración Computable									
2.1. Remuneración		S/	1,708.71						
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios									
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS									
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)									
10 Meses (del 20 abril. 2015 al 20 febrero 2016)	1,708.71 /	12	X	10	=	1,423.93			
09 Dias (del 20 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	1,708.71 /	365	X	9	=	42.13			
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS						1,466.06			
4. Descuentos						62.25			
B TOTAL DE EGRESOS						62.25			
NETO A RECIBIR (A - B)						1,403.81			
APORTE DEL EMPLEADOR									
CARGAS SOCIALES						132.00			

ANEXO N°11

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales									
1.1. Nombres y Apellidos	MILAGRITOS DEL SOCORRO MORANTE SILUPU								
1.2 D.N.I	40944326								
1.3. Trabajo Desempeñado	EX DOCENTE								
1.4 Modalidad	Contratado a Tiempo Completo								
1.5 Fecha de ingreso	11 Agosto 2014								
1.6 Fecha de Cese	29 Febrero 2016								
1.7 Motivo de Cese	TERMINO DE CONTRATO								
1.8 Tiempo de Servicios	01 AÑO, 06 MESES Y 18 DIAS								
1.9 Base Legal de Liquidación	Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276								
1.10 Regimen Laboral	Decreto Supremo N°008-2014-PCM -Anexo 104 Carrera Especial								
2. Remuneración Computable									
2.1. Remuneración		S/	1,383.56						
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios									
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS									
PERIODO 2014-2015 (V. NO GOZADAS)									
01 AÑO (Del 11 de Agosto 2014 al 11 de Agosto 2015)	1,383.56 /	1	/	1	=	1,383.56			
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)									
06 Meses (del 11 Agosto 2015 al 11 febrero 2016)	1,383.56 /	12	X	6	=	691.78			
18 Dias (del 12 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	1,383.56 /	365	X	18	=	88.23			
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS						2,143.57			
4. Descuentos						28.11			
B TOTAL DE EGRESOS						28.11			
NETO A RECIBIR (A - B)						2,115.46			
APORTE DEL EMPLEADOR									
CARGAS SOCIALES						193.00			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 040-2015-CO-PC-UNF

Sullana, 31 de Marzo de 2016

ANEXO N°12

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales							
1.1. Nombres y Apellidos							PAUL EDGAR MOSCOL ZAPATA
1.2. D.N.I.							02659074
1.3. Trabajo Desempeñado							EX DOCENTE
1.4. Modalidad							Contratado a Tiempo Completo
1.5. Fecha de Ingreso							11 Agosto 2014
1.6. Fecha de Cese							29 Febrero 2016
1.7. Motivo de Cese							TERMINO DE CONTRATO
1.8. Tiempo de Servicios							01 AÑO, 06 MESES Y 18 DIAS
1.9. Base Legal de Liquidación							Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto supremo N°1009-SUP-UM Artículo 104 Carrera Especial
1.10. Regimen Laboral							
2. Remuneración Computable							
2.1. Remuneración						S/	1,383.56
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios							
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS							
PERIODO 2014-2015 (V. NO GOZADAS)							
01 Año (Del 11 de Agosto 2014 al 11 de Agosto 2015)	1,383.56 /	1	/	1	=		1,383.56
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)							
06 Meses (del 11 Agosto 2015 al 11 febrero 2016)	1,383.56 /	12	X	6	=		691.78
18 Dias (del 12 de febrero 2016 al 29 de febrero 2016)	1,383.56 /	365	X	18	=		68.23
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS							2,143.57
4. Descuentos							10.65
B TOTAL DE EGRESOS							10.65
NETO A RECIBIR (A - B)							2,132.92
APORTE DEL EMPLEADOR							
CARGAS SOCIALES							193.00

ANEXO N°13

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales							
1.1. Nombres y Apellidos							CLAUDIA MABEL PALACIOS ZAPATA
1.2. D.N.I.							41228367
1.3. Trabajo Desempeñado							EX DOCENTE
1.4. Modalidad							Contratado a Tiempo Completo
1.5. Fecha de Ingreso							17 Marzo 2014
1.6. Fecha de Cese							29 Febrero 2016
1.7. Motivo de Cese							TERMINO DE CONTRATO
1.8. Tiempo de Servicios							01 AÑO, 11 MESES Y 12 DIAS
1.9. Base Legal de Liquidación							Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto supremo N°1009-SUP-UM Artículo 104 Carrera Especial
1.10. Regimen Laboral							
2. Remuneración Computable							
2.1. Remuneración						S/	1,383.56
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios							
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS							
PERIODO 2014-2015 (PENDIENTE NO GOZADO)							
Pendiente 05 dias (Del 17 de Marzo 2014 al 17 de Marzo 2015)	1,383.56 /	30	/	5	=		230.59
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)							
11 Meses (del 17 Marzo 2015 al 17 Febrero 2016)	1,383.56 /	12	X	11	=		1,268.26
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	1,383.56 /	365	X	12	=		45.49
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS							1,544.34
4. Descuentos							8.04
B TOTAL DE EGRESOS							8.04
NETO A RECIBIR (A - B)							1,536.30
APORTE DEL EMPLEADOR							
CARGAS SOCIALES							139.00

ANEXO N°14

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales							
1.1. Nombres y Apellidos							PEREZ VILCHEZ JORGE MILTON
1.2. D.N.I.							05644249
1.3. Trabajo Desempeñado							EX DOCENTE
1.4. Modalidad							Contratado a Tiempo Completo
1.5. Fecha de Ingreso							17 Marzo 2014
1.6. Fecha de Cese							29 Febrero 2016
1.7. Motivo de Cese							TERMINO DE CONTRATO
1.8. Tiempo de Servicios							01 AÑO, 11 MESES Y 12 DIAS
1.9. Base Legal de Liquidación							Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto supremo N°1009-SUP-UM Artículo 104 Carrera Especial
1.10. Regimen Laboral							
2. Remuneración Computable							
2.1. Remuneración						S/	1,383.56
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios							
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS							
PERIODO 2014-2015 (GOZADO)							
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)							
11 Meses (del 17 Marzo 2015 al 17 Febrero 2016)	1,383.56 /	12	X	11	=		1,268.26
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	1,383.56 /	365	X	12	=		45.49
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS							1,313.75
4. Descuentos							82.24
B TOTAL DE EGRESOS							82.24
NETO A RECIBIR (A - B)							1,231.51
APORTE DEL EMPLEADOR							
CARGAS SOCIALES							119.00



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 040-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 31 de Marzo de 2016

ANEXO Nº15

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales						
1.1. Nombres y Apellidos	YESENA SAAVEDRA NAVARRO					
1.2. D.N.I	02857417					
1.3. Trabajo Desempeñado	EX DOCENTE					
1.4. Modalidad	Contratado a Dedicación Exclusiva					
1.5. Fecha de Ingreso	17 Marzo 2014					
1.6. Fecha de Cese	29 Febrero 2016					
1.7. Motivo de Cese	TERMINO DE CONTRATO					
1.8. Tiempo de Servicios	01 AÑO, 11 MESES Y 12 DIAS					
1.9. Base Legal de Liquidación	Ley 20733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 270 Decreto Supremo N°003-01-PCM -Artículo 104 Carrera Especial					
1.10 Regimen Laboral						
2. Remuneración Computable						
2.1. Remuneración	S/ 1,708.71					
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios						
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS						
PERIODO 2014-2015 (VACACIONES NO GOZADAS)						
Pendiente 08 días (Del 17 de Marzo 2014 al 17 de Marzo 2015)	1,708.71 /	30	/	8	=	455.96
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)						
11 Meses (del 17 Marzo 2015 al 17 Febrero 2016)	1,708.71 /	12	X	11	=	1,566.32
12 Días (del 18 de febrero 2015 al 20 de febrero 2015)	1,708.71 /	365	X	12	=	56.18
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS						2,078.15
4. Descuentos						38.65
B TOTAL DE EGRESOS						38.65
NETO A RECIBIR (A - B)						2,039.50
APORTE DEL EMPLEADOR						
CARGAS SOCIALES						188.00

ANEXO Nº16

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales						
1.1. Nombres y Apellidos	MARIA VERONICA SEMINARIO MORALES					
1.2. D.N.I	03685862					
1.3. Trabajo Desempeñado	EX DOCENTE					
1.4. Modalidad	Contratado a Dedicación Exclusiva					
1.5. Fecha de Ingreso	20 Abril 2015					
1.6. Fecha de Cese	29 Febrero 2016					
1.7. Motivo de Cese	TERMINO DE CONTRATO					
1.8. Tiempo de Servicios	10 MESES Y 09 DIAS					
1.9. Base Legal de Liquidación	Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°003-01-PCM -Artículo 104 Carrera Especial					
1.10 Regimen Laboral						
2. Remuneración Computable						
2.1. Remuneración	S/ 1,708.71					
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios						
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS						
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)						
10 Meses (del 20 Abril 2015 al 20 febrero 2016)	1,708.71 /	12	X	10	=	1,423.93
09 Días (del 20 de febrero 2016 al 29 de febrero 2016)	1,708.71 /	365	X	9	=	42.13
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS						1,466.06
4. Descuentos						11.26
B TOTAL DE EGRESOS						11.26
NETO A RECIBIR (A - B)						1,454.80
APORTE DEL EMPLEADOR						
CARGAS SOCIALES						133.00

ANEXO Nº17

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales						
1.1. Nombres y Apellidos	IRIS LILIANA VASQUEZ ALBUQUEQUE					
1.2. D.N.I	42289748					
1.3. Trabajo Desempeñado	EX DOCENTE					
1.4. Modalidad	Contratado a Dedicación Exclusiva					
1.5. Fecha de Ingreso	17 Sep 2015					
1.6. Fecha de Cese	29 Febrero 2016					
1.7. Motivo de Cese	TERMINO DE CONTRATO					
1.8. Tiempo de Servicios	05 MESES Y 12 DIAS					
1.9. Base Legal de Liquidación	Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°003-01-PCM -Artículo 104 Carrera Especial					
1.10 Regimen Laboral						
2. Remuneración Computable						
2.1. Remuneración	S/ 1,708.71					
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios						
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS						
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)						
05 Meses (del 17 Sept. 2015 al 17 febrero 2016)	1,708.71 /	12	X	5	=	711.96
12 Días (del 18 de febrero 2016 al 29 de febrero 2016)	1,708.71 /	365	X	12	=	56.18
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS						768.14
4. Descuentos						81.77
B TOTAL DE EGRESOS						81.77
NETO A RECIBIR (A - B)						686.37
APORTE DEL EMPLEADOR						
CARGAS SOCIALES						70.00

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, efectuar una modificación presupuestaria entre partidas específicas del grupo genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por el importe total redondeado de la partida 2.1.1.9.3.3 S/ 22 936.00, para garantizar el pago por vacaciones truncas a favor de los 17 Ex docentes de la UNF.



Sullana, 31 de Marzo de 2016

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración, implementar el egreso que ocasione cumplir con el pago de vacaciones Truncas y no gozadas a favor de: Manuel Armando Abad Medina, Srta. Yesenia Saavedra Navarro, Srta. Claudia Mabel Palacios Zapata, Sr. José Antonio Centurión Quezada, Sra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, Sr. Favio Guillermo Figueroa Luna, Sr. Paul Edgar Moscol Zapata, Sr. Vladimir Román Gutiérrez Huancayo, Srta. Milagritos del Socorro Morante Silupú, Sr. José Italo Lama Rosales, Srta. María Verónica Seminario Morales, Sr. Jorge Milton Pérez Vélchez, Sr. Juan Carlos Espinoza Zapata, Sr. Danilo Atoche García, Sr. Carlos Max Gonzales Curay, Sr. Juan Damian Icanaqué Ordinola y la Srta. Iris Lilliana Vásquez Alburqueque,

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO** Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH. OGIM, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OI, Interesado, Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
SECRETARIA GENERAL